



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Promulgación Ley N°15000 Declaraciones Juradas Patrimoniales

VISTO el expediente N° 2166-3059/17-0 correspondiente a las actuaciones legislativas D-4663/17-18, y

CONSIDERANDO

Que por el referido expediente tramita la Promulgación de un Proyecto de Ley, sancionado por la Honorable Legislatura el 14 de diciembre de año 2017, a través del cual se propicia aprobar el régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo provincial.

Asimismo, se propicia la derogación del Decreto Ley N° 9.624/80 y toda otra norma que se oponga, directa o indirectamente, a la presente respecto de los sujetos comprendidos en la presente ley.

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las prerrogativas conferidas por los Artículos 108 y 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Promulgar el proyecto de Ley sancionado por la Legislatura con fecha 14 de diciembre de 2017, que como Anexo Único (IF-2017-00284412-GDEBA-DPALSLYT), forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.